

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN RELACIÓN A TEMAS METODOLÓGICOS, CÁLCULO DE INDICADORES Y CONTROL DE CALIDAD ESTADÍSTICA
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
Descripción	Este servicio está orientado a brindar asistencia técnica especializada para apoyar a las entidades del Sistema Estadístico Nacional-SEN en la ejecución de sus procesos de producción estadística y análisis de información, en función de la normativa y estándares emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, el mismo comprenderá el desarrollo de actividades y trabajo sistemático del personal técnico del INEC junto con la entidad requirente.
¿A quién está dirigido?	El trámite de Asistencia técnica integral en relación a temas metodológicos, cálculo de indicadores y control de calidad estadística, se encuentra dirigido únicamente a los organismos o instituciones del Sector Público, que realicen labores de carácter estadístico, pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Asistencia Técnica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de solicitud al INEC 2. Formulario de solicitud de asistencia técnica
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitar formalmente la asistencia técnica al Instituto Nacional de Estadística y Censos mediante un oficio a la máxima autoridad. (Adjuntar Formulario de solicitud de asistencia) 2. Recibir convocatoria vía correo electrónico, telefónico, oficio con la fecha de reunión de asistencia técnica. 3. Asistir a reuniones en la o las fechas establecidas para obtener la asistencia técnica. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cuando el trámite se realiza de forma presencial, el usuario puede acercarse a las oficinas del INEC más cercanas de Lunes a Viernes de 08h00 a 16h45.

Base Legal

- [Decreto Ejecutivo Nro. 77 año 2013](#). Art. Art. 3.- El Instituto Nacional de Estadística y Censos tendrá, además de las contempladas en la Ley, las siguientes func.
- [Ley de Estadística](#). Art. Art. 15.- Las entidades sujetas al Sistema Estadístico Nacional tendrán las siguientes obligaciones:.
- [Ley de Estadística](#). Art. Art. 10.- Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde:.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: inec@inec.gob.ec
Teléfono: 1800-080808

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08		0	0	
2026	07		2	0	
2026	06		1	0	
2026	05		1	0	
2026	04		1	0	
2026	03		1	0	
2026	02		0	0	
2026	01		1	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	10		0	0	
2025	09		2	0	
2025	08		1	0	
2025	07		4	0	
2025	06		1	0	
2025	05		0	0	
2025	04		1	0	
2025	03		2	0	
2025	02		1	0	
2025	01		1	0	
2024	12		2	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		1	0	
2024	04		1	0	
2024	03		1	0	
2024	02		1	0	
2024	01		0	0	
2023	12		1	0	
2023	11		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	10		1	0	
2023	09		1	0	
2023	08		0	0	
2023	07		1	0	
2023	06		0	0	
2023	05		1	0	
2023	04		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		1	0	
2022	09		0	0	
2022	08		2	0	
2022	07		1	0	
2022	06		1	0	
2022	05		2	0	
2022	04		0	0	
2022	03		1	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	12		1	0	
2021	11		1	0	
2021	10		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	09		1	0	
2021	08		0	0	
2021	07		1	0	
2021	06		1	0	
2021	05		0	0	
2021	03		1	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ARMANDO
GARRIDO CISNEROS**